****

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

14 de agosto de 2025

7ª Sesión Ordinaria Reunión Nº 37

**Presidentes**: Dr. Fabián Martín – Presidente Nato.

**Secretario Legislativo**: Dr. Gustavo Velert.

**Secretario Administrativo**: Dr. Jorge Fernández.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ALBAGLI, Pedro

ARANDA, Franco Sebastián

ATAMPIZ,  Miguel Ángel

CABELLO, Eduardo Omar

CAPARROS,  Stella Marys

CASTAÑEDA, Jorge

CASTRO, Eduardo Andrés

CORDOBA, Juan de la Cruz

CORNEJO, Enzo Ariel

DEGUER, Gustavo Elías

ESCUDERO,  Emilio Gabriel

FERREYRA, Sonia Cristina

GONZÀLEZ, Mónica Beatriz

GRAMAJO, Marta Edith

HERRERO, Mario Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

LASCANO, María Rita

LEONARDO, Alejandra Natalia

LUQUE, Rosana Liliana

MALLEA, Marcelo Andrés

NUÑEZ,  Gustavo Emilio

ORTIZ, Omar Washington

PAREDES, María Fernanda

PATINELLA, Fernando Rodolfo

QUIROGA, Marcela Ruth

QUIROGA MOYANO, Juan Carlos

RIPOLL, Jorge Daniel

RIZO, Federico Emanuel

RUEDA, Luis Hernán

SEVA, Graciela Hilda

SOLER, Leopoldo

USIN, Gustavo Walter

VEGA, Miguel Ángel

**DIPUTADOS AUSENTES**

LÓPEZ, Cristina del Carmen

LÓPEZ, Marisa Sandra

SANCHEZ, Gabriel Ignacio

**SUMARIO**

 **I - Apertura de la Sesión.**

 **II - Izamiento de Banderas.**

**III - Orden del Día y Decreto de Convocatoria.**

* Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 31 de julio del año 2025. (p. 3)

 **PROYECTOS PRESENTADOS:**

1. **Expediente 1725-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declaran de interés las 42º Jornadas Simultáneas de Estudiantes de Ingeniería industrial y afines. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 6 y sig.)
2. **Expediente 1726-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés la Muestra Histórica, en el marco del 66º aniversario de la creación del Instituto Superior de las Artes (ISA). (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 6 y sig.)
3. **Expediente 1727-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declaran de interés las exposiciones artísticas en el marco del Bienal Internacional de Arte Contemporáneo (BIENALSUR). (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 6 y sig.)
4. **Expediente 1778-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista por el que se declara de interés el 23° Encuentro Nacional de Manos Abiertas. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 6 y sig.)
5. **Expediente 1781-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés el proyecto educativo "La Huella de Sarmiento, sin educación no hay progreso". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 6 y sig.)
6. **Expediente 1783-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés las Jornadas de Actualización Abordajes Actuales de las Conductas Suicidas: Enfoques Clínicos y Comunitarios y la Muestra Fotográfica "Del Silencio a la Esperanza” bajo el lema "Cambiar la Narrativa". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 6 y sig.)
7. **Expediente 1784-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan por el que se declara de interés la Carrera Tierra de Gigantes 2025. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 6 y sig.)
8. **Expediente 1785-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el IV Seminario sobre Competitividad sobre Transporte y Logística Nacional e Internacional. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 6 y sig.)

**18) Expediente 1572-2025:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el cual se realizan modificaciones al articulado de la Ley 2730-I, Ley Impositiva Anual 2025. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 1; 3 y sig.)

**19) Expediente 1796-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo declarando de interés los actos a realizarse por el aniversario del departamento Rivadavia. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 1; 6 y sig.)

**20) Expediente 1588-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social el 3º Congreso Nacional Penal Adolescente. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 6 y sig.)

**21) Expediente 1802-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista por el que se declaran de interés cultural y religioso las actividades realizadas por el Colegio Santa Rosa de Lima. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 6 y sig.)

**22) Expediente 1797-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque del Este por el que se declara de interés cultural, artístico y social la presentación de la obra realizada por el ballet estable del Teatro Colón, “Carmen”, dirigida por Julio Boca. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 6 y sig.)

**23) Expediente 1801-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista declarando de interés religioso, social y turístico las Fiestas Patronales en honor a Santa Rosa de Lima, departamento de 25 de Mayo. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 6 y sig.)

**24) Expediente 1811-2025:** Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista dirigida a la Secretaría de Seguridad y Orden Público a fin de intensificar las acciones de vigilancia, patrullaje y prevención en las rutas provinciales. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**25) Expediente 1812-2025:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista a fin de generar herramientas para evitar el “apedreo” a movilidades, lo que atenta contra la vida de las personas. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**26) Expediente 1504-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista declarando de interés educativo y social el XXV Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 6 y sig.)

**27) Expediente 1569-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el InterBloque declarando de interés deportivo, turístico y cultural el “CAV-Campeonato Argentino de Velocidad”. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 6 y sig.)

**28) Expediente 1590-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el InterBloque declarando de interés educativo, social y cultural el Segundo MIMOFEST San Juan. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 6 y sig.)

**29) Expediente 1630-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el InterBloque declarando de interés social, cultural y turístico el Foro Nacional de Turismo 2025. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 6 y sig.)

**30) Expediente 1788-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el cual se declara de interés el 90º aniversario de la Biblioteca Popular Cervantes. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 3; 8)

 **DESPACHOS DE COMISIONES:**

1. **Expediente 761-2025:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud y Discapacidad, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 27, por la que se envía para su aprobación el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan y la Iglesia de los Santos de los Últimos Días (CHC). (p. 3)

 **IV – Arrío de Banderas.** (p. 8)

**SANCIONES**

1. **RESOLUCIÓN Nº 131:** Por la que se declaran de interés las 42º Jornadas Simultáneas de Estudiantes de Ingeniería industrial y afines. (p. 6 y sig.)
2. **RESOLUCION Nº 132:** Por la que se declara de interés la Muestra Histórica, en el marco del 66º aniversario de la creación del Instituto Superior de las Artes (ISA). (p. 6 y sig.)
3. **RESOLUCION Nº 133:** Por la que se declaran de interés las exposiciones artísticas en el marco del Bienal Internacional de Arte Contemporáneo (BIENALSUR). (p. 6 y sig.)
4. **RESOLUCION Nº 134:** Por la que se declara de interés el 23° Encuentro Nacional de Manos Abiertas. (p. 6 y sig.)
5. **RESOLUCION Nº 135:** Por la que se declara de interés el proyecto educativo "La Huella de Sarmiento, sin educación no hay progreso". (p. 6 y sig.)
6. **RESOLUCION Nº 136:** Por la que se declaran de interés las Jornadas de Actualización Abordajes Actuales de las Conductas Suicidas: Enfoques Clínicos y Comunitarios y la Muestra Fotográfica "Del Silencio a la Esperanza” bajo el lema "Cambiar la Narrativa". (p. 6 y sig.)
7. **RESOLUCION Nº 137:** Por la que se declara de interés la “Carrera Tierra de Gigantes 2025”. (p. 6 y sig.)
8. **RESOLUCION Nº 138:** Por la que **s**e declara de interés el IV Seminario sobre Competitividad sobre Transporte y Logística Nacional e Internacional. (p. 6 y sig.)
9. **LEY Nº 2767-I:** Por la cual se realizan modificaciones al articulado de la Ley 2730-I, Ley Impositiva Anual 2025. (p. 1; 3 y sig.)
10. **RESOLUCION Nº 139:** Por la que sedeclaran de interés los actos a realizarse por el aniversario del departamento Rivadavia. (p. 1; 6 y sig.)
11. **RESOLUCION Nº 147:** Por la que se declara de interés social el 3º Congreso Nacional Penal Adolescente. (p. 2; 6 y sig.)
12. **RESOLUCION Nº 140:** Por la que se declaran de interés cultural y religioso las actividades realizadas durante el Mes de Santa Rosa, por el Colegio Santa Rosa de Lima. (p. 2; 6 y sig.)
13. **RESOLUCION Nº 141:** Por la quese declara de interés cultural, artístico y social la presentación de la obra realizada por el ballet estable del Teatro Colón, “Carmen”, dirigida por Julio Boca. (p. 2; 6 y sig.)
14. **RESOLUCION Nº 142:** Por la que se declara de interés religioso, social y turístico las Fiestas Patronales en honor a Santa Rosa de Lima, departamento de 25 de Mayo. (p. 2; 6 y sig.)
15. **RESOLUCION Nº 145:** Por la que se declara de interés educativo y social el XXV Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. (p. 2; 6 y sig.)
16. **RESOLUCION Nº 146:** Por la que se declara de interés deportivo, turístico y cultural el “CAV-Campeonato Argentino de Velocidad”. (p. 2; 6 y sig.)
17. **RESOLUCION Nº 148:** Por la que se declara de interés educativo, social y cultural el Segundo MIMOFEST San Juan. (p. 2; 6 y sig.)
18. **RESOLUCION Nº 149:** Por la que se declara de interés social, cultural y turístico el Foro Nacional de Turismo 2025. (p. 2; 6 y sig.)
19. **RESOLUCION Nº 143:** Por la que se declara de interés el 90º aniversario de la Biblioteca Popular Cervantes. (p. 3; 8)
20. **RESOLUCION Nº 144:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan y la Iglesia de los Santos de los Últimos Días (CHC). (p. 3)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 11:24 horas, dice el:

 –APERTURA DE LA SESIÓN–

**Sr. Presidente (Martín). -** Con la presencia de treinta y tres diputados, se da inicio a esta Séptima Sesión Ordinaria.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al diputado Pedro Albagli para que proceda a izar los Pabellones Nacional y Provincial.

–Así se hace–

–Aplausos–

– DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DÍA –

 Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** Lee:

*San Juan, 12 de agosto de 2025.*

*DECRETO Nº 377-P-2025*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento, y;*

*CONSIDERANDO:*

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la séptima sesión ordinaria del corriente año. Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 30, incisos 1 y 3, y artículos 137 y 182.*

*POR ELLO:*

 *EL VICEGOBERNADOR*

 *DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

 *Y PRESIDENTE NATO*

 *DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

 *DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados*

 *a celebrar la Séptima Sesión Ordinaria para el día 14 de agosto del año 2025 a las 10:30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a*

 *los Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

*Fabian Martín, Vicegobernador de la Provincia de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Gustavo A. Velert, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados*

**Sr. Usín.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a hacer moción para que sea omitida la lectura del Orden del Día, ya que todos lo tenemos en nuestras bancas en formato papel y en formato digital.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martin).-** Está en consideración la moción del diputado Usín.

 Se va a votar

 -Se vota y es aprobada

con 33 votos-

**Sr. Córdoba.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para incorporar el Expediente Nº 1572-2025. El Despacho de este expediente ha sido emitido por las Comisiones de Hacienda, y de Legislación y Asuntos Constitucionales, conforme lo dispone el artículo 220º del Reglamento Interno, para que sea tratado sobre tablas.

 También, pido la incorporación de un Expediente por el cual había hecho reserva, el Expediente Nº 1796-2025, que es una declaración de interés por el aniversario del departamento de Rivadavia, también para ser tratado sobre tablas.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, a los fines de solicitar la incorporación al Orden del Día para ser tratado sobre tablas, el Expediente N° 1588, Proyecto de Declaración, por el cual se declara de interés social el Tercer Congreso Nacional, Penal, Adolescente y Juvenil. Esto es por la proximidad de la fecha.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Rizo.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la incorporación al Orden del Día del Expediente N° 1802, Proyecto de Resolución, por el cual se declara de interés cultural y religioso las actividades realizadas por el Colegio Santa Rosa de Lima, durante el mes de Santa Rosa, que se están desarrollando durante el presente mes de agosto. Por esa razón solicito que sea tratado sobre tablas.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Mallea.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la incorporación al Orden del Día del Expediente N° 1797, Proyecto de Resolución por el cual se declara de interés cultural, social y artístico la presentación de la obra realizada por el ballet estable del Teatro Colón, la obra se llama “Carmen”, y está dirigida por Julio Boca.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la incorporación al Orden del Día, del Expediente N° 1801, Proyecto de Resolución, que tiene por objetivo declarar de interés religioso, social y turístico las fiestas patronales en honor a Santa Rosa de Lima, que se desarrollan en la misma localidad, del departamento 25 de Mayo.

Solicito que tenga tratamiento sobre tablas, debido a la proximidad de la fecha.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Escudero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la incorporación del Expediente N° 1811/2025, Proyecto de Comunicación dirigido al Poder Ejecutivo, específicamente a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, para que se solicite intensificar las acciones de vigilancia y patrullaje de prevención en las rutas provinciales, principalmente la ruta N° 20, la ruta N° 141. Para que pase a estudio de las Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Además, señor Presidente, el Expediente N° 1812, Proyecto de Ley que se busca generar herramientas para disuadir las conductas, principalmente que tienen que ver con el “apedreo”, que atentan contra la vida de las personas, en lo particular y en lo colectivo, que transitan a diario en vehículos y colectivos. Para que pase a estudio de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** Señor diputado Escudero, se le agregaría a la derivación del Expediente N° 1812, la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y también la Comisión de Justicia y Seguridad.

**Sr. Córdoba.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, respecto al otro expediente solicitado para su incorporación por el diputado Escudero, pongo a consideración si no debería ir también a la Comisión de Justicia y Seguridad.

Me refiero al Expediente N° 1811.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-**

Señores diputados, en realidad el Expediente N° 1811, por la competencia debería ir a la Comisión de Justicia y Seguridad, no a Obras y Servicios Públicos.

Debido a la incorporación solicitada por la diputada Paredes, el Expediente N° 1588 se encuentra en Comisión, y al mismo tiempo hay otros expedientes que por la fecha, también van a perder la declaración de interés.

Se tratarían, como Proyectos de Resolución, para declarar de interés, los Expedientes N° 1504/2025, el 1569/2025, 1588 incorporado por la diputada Paredes, 1590/2025 y 1630/2025.

**Sra. Ferreyra.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la incorporación del Expediente N° 1788, Proyecto de Resolución, por el cual se declara de interés al 90° Aniversario de la Biblioteca Popular Cervantes.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más señores diputados que soliciten hacer uso de la palabra, está en consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas por los diputados, más los expedientes mencionados por el Secretario Legislativo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado

por 31 votos –

Queda aprobado el Orden del Día.

Está en consideración la Versión Taquigráfica, correspondiente a la 6ª Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 31 de julio, del presente año.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobada

con 31 votos–

 Queda aprobada la Versión Taquigráfica.

 Pasamos al Asunto 1 de Despachos de Comisión, Expediente 761/2025, Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 27, por la que se envía para su aprobación el Convenio Marco de Colaboración.

**Sr. Núñez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a referirme al Expediente 761, que tiene como finalidad la firma del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan y la Iglesia de los Santos de los Últimos Días.

A través del mismo se pretende cooperar en el proyecto de atender y diagnosticar pacientes desde lugares remotos mediante la telemedicina, en los principales centros de atención primaria.

La iglesia donará dispositivos médicos de alta tecnología, digitalización de equipos de rayos X, a seis hospitales y a la Unidad Médica Móvil, comprometiéndose a gestionar la obtención de los fondos para la implementación del proyecto. Mientras que, el Ministerio de Salud de la Provincia se compromete a proporcionar o gestionar distintos servicios enumerados para la implementación del proyecto.

Los centros de salud beneficiados en este Convenio son: el Hospital Doctor Alfredo Rizzo, el Hospital Estela Molina, el Hospital José Giordano, Centro de Salud de Ullúm, Hospital Ventura Lloveras, Micro Hospital Los Berros y el Tráiler Sanitario.

Por todo lo dicho, queda agradecer a esta comunidad religiosa por tan generosa donación, en pos de los sanjuaninos.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que soliciten la palabra, se somete a consideración el presente Proyecto.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado

 con 30 votos–

Queda aprobada la Resolución.

Pasamos al Punto 18, de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas, referido al Expediente 1572, Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se modifican artículos de la Ley 2730-I, Ley Impositiva Anual 2025.

**Sr. Córdoba.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de referirme al Despacho emitido, en este Expediente 1572, Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 45, que tiende a realizar modificaciones en el articulado de la Ley Impositiva Anual, Ley 2730–I, quisiera agradecer especialmente al Presidente de la Comisión de Hacienda y a todos los miembros integrantes de las Comisiones de Hacienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, quienes en distintas reuniones de Comisiones conjuntas han trabajado y han analizado a fondo el Proyecto que vino a tratamiento y estudio.

En un estudio a conciencia se logró aprobar un despacho único que pido se incorpore y solicito autorización para hacer llegar a Secretaría Legislativa.

También quiero destacar y agradecer al director de Rentas, el contador Marco Roca, quien muy amablemente participó de las reuniones y también evacuó un montón de dudas; nos arrojó luz sobre distintos temas donde, por ahí, necesitábamos un poco más de claridad.

Las modificaciones que plantea el Expediente, o este Proyecto de Ley tienden a fortalecer el marco legal tributario estableciendo criterios claros y precisos para su aplicación.

A través de estas modificaciones se van a ampliar beneficios otorgados a la actividad industrial, siguiendo con las políticas de incentivo industrial impulsadas por este Gobierno Provincial, como por ejemplo se hizo a través del Decreto número 349 del 2025.

Se continuará con el apoyo financiero a la Dirección Provincial de Vialidad consolidando un mejoramiento progresivo de las rutas de la provincia.

En definitiva, señor Presidente, tenemos la oportunidad de intensificar este camino iniciado en la gestión de gobierno de convertir el sistema impositivo en moderno, claro, progresivo y eficaz.

Probablemente surjan algunas otras inquietudes y necesidades de analizar nuevas modificaciones, las cuales tenderemos en su momento, si es que vienen, a realizar con la mayor seguridad jurídica y técnica posible.

Esta Ley Impositiva que se sancionó, tal como en su momento se explicitó y varios diputados al momento de defenderla planteamos, requirió distintas modificaciones que fueron surgiendo con el devenir de los días, pero la intención es fortalecer, incentivar la actividad productiva de nuestra querida provincia dando seguridad jurídica y reglas claras.

Por todo ello, es que hago moción para que los señores diputados aprueben el presente Proyecto de Ley. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Martín).-** En primer lugar, por Secretaría Legislativa se va a leer el Despacho pertinente.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** Lee:

*Despacho en conjunto de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Hacienda y Presupuesto, Expediente Nº 1572, Mensaje 45, Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se modifica la ley existente y vigente 2730-I.*

*ARTÍCULO 1º.- Se sustituye de la Ley 2730-I, el artículo 50 por el siguiente:*

 *“ARTICULO 50º.- En la actividad de*

 *producción de bienes, industria manufacturera, desarrollada por contribuyentes que posean su explotación en actividad, ubicado o no en la provincia de San Juan, la alícuota será del uno con cincuenta dentésimos por ciento por ciento (1,50%). Las ventas a consumidores finales no están incluidas en este artículo, debiendo aplicárseles la alícuota general.*

*Se considera consumidor final a la persona física o jurídica que haga uso o consumo de bienes adquiridos, ya sea en beneficio propio o de su grupo social o familiar, en tanto dicho uso o consumo no implique una utilización posterior, directa o indirecta, almacenamiento o afectación a procesos de producción, transformación, comercialización o prestación o locación de servicios a terceros.*

*El Estado se considera consumidor final a los fines de este artículo.*

*Facúltese al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda a establecer mecanismos de comprensión y/o pago a cuenta sobre los títulos que perciba la Dirección General de Rentas ad referéndum del Poder Legislativo”.*

*ARTICULO 2º.- Se sustituye de la Ley 2730-I, el artículo 78 por el siguiente:*

*“ARTICULO 78º.- El impuesto mínimo anual a tributar, es de pesos 10.000 para todo tipo de vehículos.*

*Se establece que la recaudación anual del Impuesto a la Radicación de Automotores dispuesto en la Ley 151-I, Libro Segundo, Título Quinto, artículos 245 a 262, se destinará el 10% para financiar la construcción de pavimentos firmes y sus obras complementarias respectivas en cada uno de los departamentos de la Provincia de San Juan.*

*El mencionado porcentaje se depositará a la orden de la Dirección Provincial de Vialidad en el tiempo y forma que establezca la Dirección General de Rentas”.*

*ARTICULO 3º.- Se sustituye de la Ley 2730-I el artículo 3º, inciso 3), Apartado 21, por el siguiente texto:*

*“3.21. Transferencias de vehículos usados e inscripciones iniciales de vehículos cero kilómetros sobre el precio acordado o el valor fijado por la tabla que elabore la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina al momento de la instrumentación, el que sea mayor”.*

*ARTICULO 4º.- Se sustituye de la ley 2730-I, el artículo 44º, por el siguiente:*

*“ARTICULO 44º.- De acuerdo con el Código de Aguas, Ley 190-L, se fijan los siguientes montos de canon y tasas retributivas de los servicios hídricos en concepto de canon de todo uso del agua:*

1. *Canon por el uso de agua por hectáreas empadronada o litro por segundo por toda la provincia, 600 pesos, excepto las concesiones de uso hidroenergético que se regirán por el Artículo 99 de la Ley 190-L,  y el inciso 5 de este Artículo.*

*Para permisos temporarios por extracciones mensuales de agua en todo el ámbito de la provincia, 1.460 pesos por cada metro cúbico de agua a extraer.*

1. *Tasas retributivas de los servicios hídricos para las concesiones de uso agrícola por hectárea empadronada para cada departamento.*

*1)Capital 30.000 pesos. 2)Rivadavia 32.500 pesos. 3)Santa Lucía 53.400 pesos. 4)Rawson 69.200 pesos. 5)Pocito 79.900 pesos. 6)Zonda 80.900 pesos. 7)Ullúm 51.000 pesos. 8)Chimbas 41.500 pesos. 9)9 de julio, 39.900 pesos. 10)Albardón 48.300 pesos. 11)Angaco 51.500 pesos. 12)San Martín 35.900 pesos. 13)Caucete 39.100 pesos. 14)25 de Mayo, 32.700 pesos. 15)Sarmiento 35.600 pesos. 16)Calingasta 33.200 pesos. 17)Iglesia 26.400 pesos. 18)Jáchal 24.000 pesos. 19)Valle Fértil 16.900 pesos.*

*3- Tasa retributiva de los servicios hídricos por litro por segundo para las concesiones de:*

 *3.1) Uso doméstico, municipal y abastecimiento de poblaciones 49.700 pesos.*

 *3.2) Uso industrial y medicinal 82.600 pesos.*

1. *Tasa retributiva de los servicios hídricos por litro por segundo para las concesiones de:*

*4.1) Uso retroactivo, pecuario y piscícola 66.100 pesos.*

 *4.2) Uso minero 99.100 pesos.*

*Las concesiones expresadas en litros por segundo se convertirán a hectáreas cuando corresponda a los fines administrativos utilizando el coeficiente de 0.1 hectárea litro segundo.*

*5- Contribución económica a cargo de los usuarios Título VI de la Ley Nº 190-L para las concesiones de uso hidroenergético en concepto de canon y tasas retributivas de servicios hídricos*

*5.1) 2,5% de la energía generada mensualmente abonable en el mes siguiente. Si la potencia instalada es inferior a 500 HP, se calculará con un uso anual de 4.200 horas a los fines del cálculo de la energía anual generada.*

*El pago anual del canon y tasas retributivas se hará en 6 cuotas iguales con vencimiento en las siguientes fechas: 10 de julio, 11 de agosto, 10 de septiembre, 10 de octubre, 10 de noviembre y 10 de diciembre o días hábiles bancarios siguientes.*

*Se establece un descuento del 30% por pago anticipado anual hasta el 10 de julio de 2025 para usuarios sin deudas pendientes ni plan de pago.*

*Se exceptúa de estas fechas al Departamento Jáchal, a tal efecto se faculta al Consejo del Departamento de Hidráulica a determinar la forma de cobro.*

*ARTICULO 5º.- Autorícese al Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas a efectuar las adecuaciones de las partidas presupuestarias que correspondan en relación a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Ley.*

*ARTICULO 6º.- De forma.*

**Sr. Córdoba.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, a los fines de evitar que la posterior publicación en el Boletín Oficial dé lugar a error, estoy advirtiendo que en los distintos artículos que mencionan la Ley, referimos por error a la Ley 2730-1, y es 2730-I. Entonces, lo que pido es que se coloque bien al momento de la publicación.

Muchas gracias.

**Sr. Herrero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para reconocer la disposición que tuvo el señor Director de Rentas, Marco Roca, como lo manifestó el diputado Córdoba, y la disposición de los presidentes de las Comisiones de LAC y de Hacienda y Presupuesto, que aceptaron esta propuesta de este Despacho que entendíamos, con el aporte de muchos señores legisladores, era superador respecto del Proyecto original.

 Sobre todo, para afinar algunos detalles en este tema tan delicado como es el tratamiento de la Ley Impositiva Anual, y sobre todo para velar y resguardar los intereses de la provincia de San Juan.

Valga entonces el reconocimiento para el diputado Córdoba y el diputado Aranda, y no sería justo si no reconociera, además de la tarea de los diputados, la tarea que aportaron algunos contadores, no legisladores, pero sí asesores, el doctor Algañaráz, el doctor Ernesto Gil, que gentilmente nos aportaron para la reflexión, el estudio y la construcción de esta síntesis que es el resultado del Despacho puesto hoy a consideración de los señores diputados.

Nada más, señor Presidente, y obviamente adelanto el voto positivo de este Bloque.

**Sr. Presidente (Martin).-** Gracias, diputado Herrero.

 No hay más diputados que pidan la palabra. Tratándose de un Proyecto que tiene más de un artículo, vamos a poner en consideración en general el presente Proyecto.

 Por favor, procedan a emitir su voto.

-Se vota y obtiene 33

votos positivos-

Queda aprobado en general el Proyecto.

A continuación, vamos a considerar el Proyecto en particular, por Secretaría se irán leyendo los números de los artículos.

Ante cualquier modificación que quieran imponer los diputados deberán interrumpir al Secretario al momento de leer el artículo.

-Se enuncian, votan y aprueban

con 33 votos los artículos

1º al 4º inclusive-.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** El artículo 5º es de forma.

**Sr. Presidente (Martin).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a los puntos del Orden del Día con tratamiento Sobre Tablas.

Corresponde tratar los puntos 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22 y 26 que corresponden a los Expedientes números 1725, 1726, 1727, 1778, 1781, 1783, 1784, 1785, todos del corriente año.

Además, los expedientes incorporados 1796, 1588, 1802, 1797, 1801, 1788, 1504, 1569, 1590 y 1630.

Todos los Expedientes mencionados proponen declarar de interés eventos y actividades. Conforme lo acordado en la Labor Parlamentaria, a fin que se sometan todos juntos a una sola votación para su aprobación, tienen que emitir el voto para ser tratados en forma conjunta todos los expedientes mencionados.

Por favor procedan a emitir su voto para el tratamiento conjunto de todos los Expedientes.

-Se vota y es aprobado con 33 votos-

 Queda aprobado.

Todos los Expedientes mencionados serán sometidos para su aprobación en una sola votación.

Si algún diputado quiere informar sobre alguno de los expedientes mencionados, los invito a hacerlo.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

 Yo sí quiero hacer una breve mención del Expediente que le solicité declarar de interés por el Cuerpo, dada la importancia que entiendo que tiene, lo que va a suceder el 3 y el 4 de septiembre en la provincia de San Juan, en el Centro de Convenciones.

Se va a llevar adelante el 3º Congreso Nacional Penal Adolescente y Juvenil por un Sistema Penal Adolescente con perspectiva interdisciplinaria y federal.

Se va a llevar adelante los días 3 y 4 de septiembre, está organizado por la Corte de Justicia y la Escuela Judicial, ha sido auspiciado por, en este caso, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia, el Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente, la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Es un espacio de encuentro para profesionales, lógicamente, para operadores del sistema penal juvenil, pero me pareció sumamente importante y por eso me motivó a presentar este Proyecto, que se pueda debatir con todos estos profesionales que vienen de la Defensoría General de la Nación, con juristas destacados como la doctora Aída Kemelmajer, con defensores de los derechos del niño, niña y adolescente de la Provincia de Córdoba, entre otros tantos que no voy a mencionar para no ser tan extensa, pero debatir un sistema penal o tener la posibilidad de asistir al debate de un sistema penal adolescente y juvenil con perspectiva interdisciplinaria y federal, es muy importante porque cuando se debaten estos sistemas, no sólo vamos a debatir qué sanciones se aplican, sino que se va a debatir cómo proteger los derechos, cómo prevenir la reincidencia y cómo hacer para la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

La perspectiva interdisciplinaria es un abordaje impecable, porque no va a bastar un abordaje sólo jurídico en este tema, no es suficiente, porque la conflictividad juvenil suele tener múltiples causas, sociales, familiares, educativas, económicas y de salud mental. Es necesario la intervención de múltiples saberes, del trabajo social, de la pedagogía, criminología, salud pública, poder hacer un diagnóstico integral adolescente, evaluar las medidas socioeducativas y no meramente punitivas, prevención de reincidencia.

Y la perspectiva federal me parece también muy acertado que se haya puesto en valor en el título del Congreso, porque si bien es materia nacional, es materia penal nacional, su ejecución y aplicación va a recaer sobre las provincias.

Y como decimos siempre, niños hay en todo el país, los derechos tienen que ser iguales para todos los niños y sería muy importante que esto se debata como lo intenta hacer el Tercer Congreso Nacional.

Así que gracias por haber permitido el tratamiento sobre tablas, yo hago moción para que acompañen y lo declaremos de Interés Social, Educativo y Cultural a este Tercer Congreso.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Córdoba.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme, agradeciendo la posibilidad de hacerlo, al 117º Aniversario del querido departamento Rivadavia.

Hago moción para que se declare de Interés Comunitario, Cultural e Histórico, todas las actividades que se van a llevar a cabo con motivo de conmemorarse este aniversario, un nuevo aniversario del departamento.

Este reconocimiento que honra la historia, el presente y el futuro de mi querido departamento, a la vista de todos está la constante transformación de Rivadavia que día a día se consolida como un centro neurálgico del Gran San Juan.

Rivadavia es orden, esfuerzo, trabajo, educación, deporte, ambiente, esparcimiento y una excelente gastronomía. Además, una serie interminable de cualidades y virtudes que son el fruto del compromiso de la comunidad de vecinos. Es un acontecimiento que merece ser destacado y reconocido por su profundo significado para la comunidad.

Desde la creación oficial el día 25 de agosto de 1908, Rivadavia fue un hito en la organización territorial de San Juan. Rivadavia, nuestro querido departamento, ha sido un motor de progreso para la región, es un pilar en la vida educativa, cultural, deportiva y turística de la región. Es la casa de instituciones educativas como la Universidad Católica de Cuyo, tres facultades de la Universidad Nacional de San Juan, la Universidad Siglo XXI, como casas de estudios muy importantes y relevantes, no solo en San Juan sino en toda la región.

El patrimonio natural y cultural de Rivadavia es otro de sus grandes tesoros: el Parque Federico Cantoni, donde se encuentra el Jardín de los Poetas, inaugurado en 1932; el Autódromo Eduardo Copello, en Zonda, tan querido por los sanjuaninos, y por muchísimos automovilistas de todo el país, y de otros países también.

En Rivadavia tenemos también, el Museo Geográfico Einstein, que tiene más de tres mil quinientas piezas de paleontología, astronomía, geología.

El turismo en Rivadavia se ve potenciado por la existencia del Parque Faunístico, que es un centro de conservación de la fauna silvestre, donde se rehabilitan animales y se vuelven a la naturaleza, pero que también se utiliza como turismo educativo.

También contamos, en Rivadavia, con la Casa de Retiros Espirituales Betania, única en San Juan.

Tenemos el honor de ser el hogar de nuestras fuerzas de orden y seguridad, entre ellas: el RIM 22, Gendarmería Nacional y la Escuela de Policía de San Juan.

Por lo tanto, con gran orgullo, solicito a este Cuerpo acompañe el Proyecto, por el cual celebramos el aniversario de Rivadavia.

Muchas gracias.

**Sra. Ferreyra.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a referirme al Expediente 1788, que busca declarar de interés institucional, social y cultural la celebración del 90º Aniversario de la Asociación, Civil, Cultural y Deportiva de la Biblioteca Popular Cervantes, que cumple noventa años este sábado.

Fue fundada en 1935 por inmigrantes españoles de Colonia Rodas y Médano de Oro.

La Biblioteca Cervantes se convirtió en un símbolo de nuestra identidad, y un espacio cultural de encuentro y aprendizaje que sigue vivo en el corazón de Rawson.

Quiero saludar, con especial afecto, a toda la comunidad de Colonia Rodas y a toda la gran familia de la Biblioteca Cervantes, que con esfuerzo y compromiso mantienen viva esta casa de la cultura popular.

Nada más, señor Presidente, invito a mis pares acompañen este Proyecto.

**Sr. Presidente (Martín).-** Están en consideración, y en una sola votación, los expedientes mencionados oportunamente.

 Se va a votar.

-Se votan y son aprobados

con 33 votos-

 Quedan aprobadas las Resoluciones.

 No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la presente Sesión, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por esta Presidencia.

-Así se hace-

-Siendo las 12:01 hs.

 se levanta la Sesión-